

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
12642/2025-CR RU 2068849

01 OCTUBRE 2025 07:07 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: EBOHORQUEZ

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN, PUESTA EN VALOR Y FINANCIAMIENTO DEL CORPUS CHRISTI DEL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

PROYECTO DE LEY

La congresista de la República que suscribe, **YOREL KIRA ALCARRAZ AGUERO**, integrante del Grupo Parlamentario Podemos Perú, en uso de las facultades de iniciativa legislativa prevista en los artículos 102° numeral 1), y 107° de la Constitución Política del Perú, y en los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, pone a consideración el siguiente:

FÓRMULA LEGAL

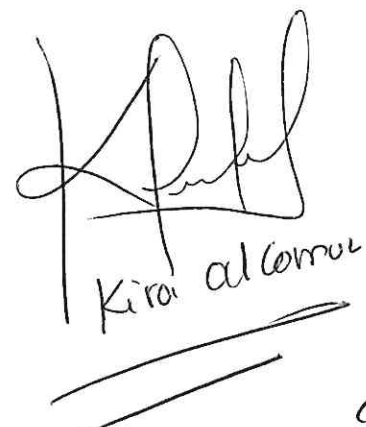
LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN Y PUESTA EN VALOR LA FESTIVIDAD DEL CORPUS CHRISTI EN EL DISTRITO DE CELENDÍN, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

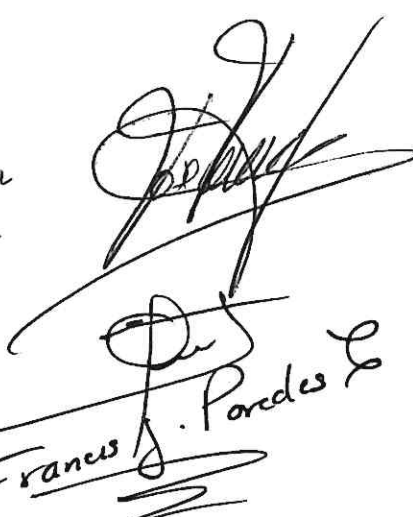
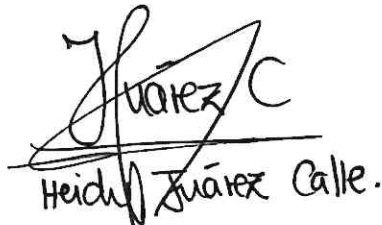
Artículo Único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación a la festividad del Corpus Christi del distrito de Celendín, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca. Por ende, su máxima difusión, puesta en valor, preservación, investigación y promoción por su importancia cultural, tradicional y religiosa en el patrimonio inmaterial de la Nación.

La festividad constituye una manifestación viva de la identidad celendina, que reúne expresiones de fe, arte, música, danzas y costumbres ancestrales. En ese

sentido, el Estado, en coordinación con las autoridades locales y la sociedad civil, podrá promover acciones que contribuyan a su salvaguardia y sostenibilidad en el tiempo.



Kira Alcarraz

Isabel Cortez

Francis J. Paredes

Heidi Juárez Calle

David

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente ley tiene por finalidad reconocer y declarar de interés nacional y necesidad pública la promoción, preservación, investigación, difusión y puesta en valor de la festividad del Corpus Christi del distrito de Celendín, ubicado en la provincia de Celendín, departamento de Cajamarca. Esta celebración, profundamente arraigada en la identidad local, constituye una manifestación cultural, religiosa y tradicional que expresa el sincretismo entre la fe católica y las costumbres ancestrales de la región andina. A través de esta declaración, se busca no solo valorar su riqueza simbólica y artística, sino también impulsar acciones orientadas a su protección, continuidad y fortalecimiento como parte del patrimonio cultural inmaterial de la Nación.

La iniciativa busca establecer un marco legal que permita al Estado, en todos sus niveles de gobierno, promover políticas públicas, estrategias de salvaguardia y mecanismos de financiamiento que contribuyan a preservar esta festividad frente al paso del tiempo, la modernización y el riesgo de pérdida de prácticas culturales. Asimismo, se pretende incentivar la participación activa de la comunidad celendina en la organización y transmisión de sus tradiciones, fomentando el sentido de pertenencia y orgullo por su legado cultural. En ese sentido, la promulgación de esta ley busca visibilizar el valor nacional de esta expresión festiva, fortalecer el turismo cultural sostenible en la región y garantizar que las generaciones futuras continúen celebrando el Corpus Christi como una herencia viva de la historia y espiritualidad del pueblo de Celendín.

El presente proyecto de ley encuentra sustento en el marco normativo conformado por las siguientes disposiciones legales:

➤ **Constitución Política del Perú**

Artículo 2, inciso 19. Reconoce el derecho de toda persona a su identidad étnica y cultural, y a conservar y desarrollar libremente su patrimonio cultural.

Artículo 17. El Estado promueve la educación en el respeto a los valores culturales.

Artículo 21. El Estado protege el patrimonio cultural de la Nación; su defensa es responsabilidad del Estado, así como de toda persona.

➤ **Ley 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación**

Esta ley establece que el patrimonio cultural incluye tanto bienes materiales como manifestaciones culturales inmateriales, como fiestas tradicionales, danzas, música, rituales, etc.

Artículo 1. Define el deber del Estado de proteger, conservar, promover y difundir el patrimonio cultural.

Artículo 7. Reconoce la participación de las comunidades en la identificación, preservación y promoción de sus expresiones culturales.

I. ANTECEDENTES

La celebración del Corpus Christi es una expresión que, en latín significa literalmente **"Cuerpo de Cristo"**, convirtiéndose en una celebración católica que rememora la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía. La llegada de esta festividad se produjo en el siglo XVI, en el contexto de la evangelización que comenzó a llevar a cabo los españoles tras la conquista.

Se había convertido en una de las más importantes celebraciones litúrgicas que la Iglesia católica había introducido para afianzar su presencia; esta festividad, al poco tiempo de llegar al Perú, llegó a adquirir unos rasgos muy característicos de la propia tradición andina a partir del mestizaje cultural y simbólico con los pueblos indígenas. En diferentes regiones del Perú como: Cusco, Cajamarca, Celendín.

El Corpus Christi fue acogido por las comunidades indígenas que lo transformaron, integrando expresiones artísticas, danzas, música, rituales, formas

de organización comunal que dieron lugar a la manifestación fusionada que existe, profundamente arraigada en la identidad regional.

De esta manera, la celebración del Corpus Christi ha llegado a transformarse, a lo largo del tiempo, en algo más que una fiesta de tipo estrictamente religioso, ya que ha dado lugar a una expresión de cohesión social, de memoria colectiva y de reafirmación cultural. La persistencia de esta tradición hasta nuestros días pone de manifiesto la vitalidad de las tradiciones populares en el Perú y de sus capacidades de adaptación y resistencia a los cambios históricos y sociales.

CORPUS CHRISTI DE CELENDÍN

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada en 2003 por la UNESCO, reconoce las expresiones culturales tradicionales como parte integrante e insustituible de los pueblos y las naciones. Las festividades, tanto de carácter religioso como las festividades comunitarias, son entendidas como manifestaciones de una cultura viva, por lo que son objeto de protección. El Perú sucumbió a esta convención en el año de 2006, asumiendo compromisos que permiten lograr su patrimonio cultural inmaterial, en líneas generales se han enriquecido políticas públicas para lograr el reconocimiento de una multiplicidad de expresiones culturales locales.

En este marco, la festividad del Corpus Christi de Celendín se da en un marco de patrimonio cultural vivo de la Nación. Esta festividad integra elementos religiosos, artísticos, musicales y rituales que reflejan la identidad de la comunidad. Es una iniciativa legislativa que encuentra su fundamento en este marco normativo internacional. Además, puede ser sustentada en el rol del Estado al promover y salvaguardar su diversidad cultural. Por tanto, declarar esta festividad de interés nacional es coherente en los compromisos asumidos por el Perú en relación al patrimonio cultural.

CON PASACALLE INVITAN A CORPUS CHRISTI DE CELENDÍN

Por *Freddy Chancafe*



Imagen Fuente: Medio de comunicación "Sin Rodeos" ¹

II. ARGUMENTOS QUE SUSTENTA LA PROPUESTA DE LEY

El distrito de Celendín, que forma parte del departamento de Cajamarca, está caracterizado por ser una comunidad muy religiosa y esperanzada, puesto que la religión católica forma parte de su propia identidad, la identidad de su propia colectividad.

Esta identificación se expresa no solamente a través de los ritualismos religiosos, sino que también encuentra su expresión en las celebraciones propias de las tradiciones populares y de fiesta. No es pues que la comunidad haya de vivir su religiosidad, sino que el pueblo en su forma particular es capaz de vivir su fe con

¹ <https://sinrodeoscajamarca.com/con-pasacalle-invitan-a-corpus-christi-de-celendin/>

mucha dedicación a las tradiciones y a las costumbres ancestrales que las reforzarán.

En este sentido es la fiesta del Cuerpo de Cristo la celebración que se caracteriza por ser la más viva y comunitaria que refleja toda esta religiosidad. A través del Corpus, la religión se convierte en fiesta y es inseparable de la música, las danzas, las procesiones, las vestimentas típicas, los altares, en la colorida decoración, en la atención a la Sagrada Hostia expuesta y el Santísimo Sacramento. La concurrencia de la comunidad es masiva y voluntaria. Nunca van a dejar de asistir porque su asistencia no se convierte en una obligación sino en una opción.

La comunidad pone así su organismo y su ser social a las demandas de la fe. La religiosidad se convierte entonces en práctica social y ellos son las primeras personas que van a lograr esta manera de ser cultural y social. Celendín se convierte entonces en el lugar donde no solamente se expresa su religión, sino que se vive y se celebra con orgullo. Constituye el claro ejemplo de cómo la religiosidad no es solamente el acto de profesar la fe, es, sobre todo, un acto muy claro de preservación de la cultura.

DESARROLLO DE LA FESTIVIDAD DEL CORPUS CHRISTI EN EL DISTRITO DE CELENDÍN – CAJAMARCA

La fiesta del Corpus Christi en el distrito de Celendín, provincia de Cajamarca, constituye una de las tradiciones más emblemáticas de la religiosidad popular en la región. Su desarrollo combina la solemnidad del rito católico de la festividad con una intensa manifestación cultural comunitaria, la cual convoca a toda la población.

- a. **La fiesta da inicio días antes** de la misma con una intensa preparación espiritual y organizativa de las hermandades, mayordomos, barrios y familias encargadas de rendir homenaje al Santísimo Sacramento.

- b. **El día central**, que corresponde con el día jueves del Corpus Christi, la jornada comienza con una misa solemne en la iglesia matriz y continúa con la tradicional procesión del Santísimo Sacramento por las calles principales de la ciudad. En el recorrido se instalan altares ornamentales en diferentes esquinas y frentes de casa decorados con flores, alfombras de aserrín teñido, imágenes religiosas y elementos tradicionales que indican la idiosincrasia del territorio.

Las calles de la ciudad de Celendín adquieren el colorido, la fe y el arte popular de la población, donde la procesión es acompañada por las bandas de música, las comparsas, los danzantes, los devotos, quienes avanzan con un caminar que señala todo respeto y agradecimiento.

- c. **La festividad no acaba con la procesión:** esta actividad se realiza durante varios días con actividades culturales, religiosas y sociales como novenas; rezos, convivencias comunitarias, ferias y encuentros musicales. Este proceso no solo reafirma la devoción de la población con respecto al cuerpo de Cristo, sino que intensifica todavía más sus vínculos y pertenencia. En el caso de Celendín, el Corpus no es sólo un acto litúrgico, sino una forma colectivamente vivida de fe, de memorias y de tradición que se renueva año tras año como la vitalidad de su patrimonio cultural inmaterial.

Celendín celebra la fiesta de Corpus Christi ☺ ☕ 📄 ✉

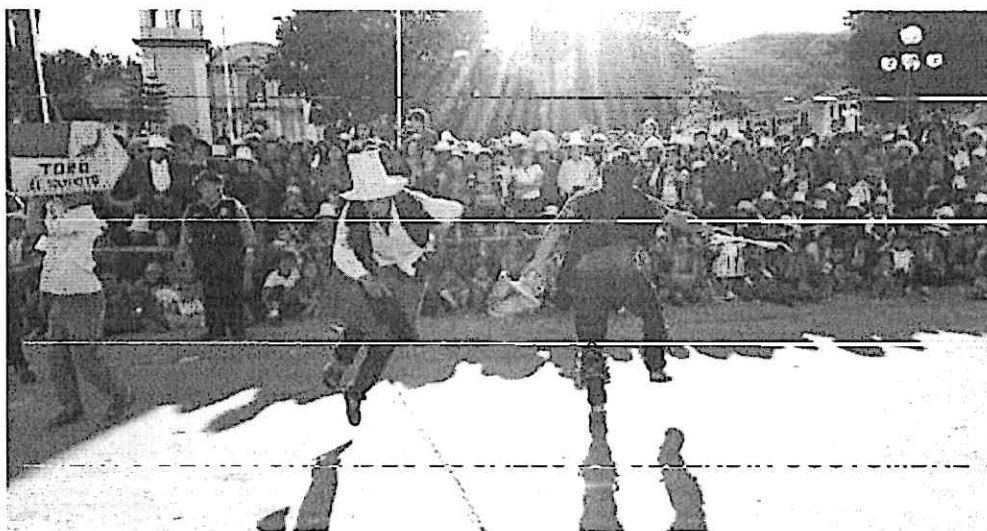


Imagen Fuente: Diario "CN Celendín Noticias" ²

FOMENTO DE AUTORIDADES LOCALES DE CELENDÍN COSTUMBRE Y TRADICIÓN – CORPUS CHRISTI

Plan de actividades en honor a una de las festividades más importantes para el departamento de Cajamarca.

La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, a través de la Subgerencia de Proyección Social, presenta el plan de actividades denominado "*Celendín Costumbre y Tradición – Corpus Christi 2024*", en el marco de las celebraciones por la festividad del Corpus Christi, se ha llevado a cabo del 30 de mayo al 6 de junio del presente año.

² <https://celendinnoticias.blogspot.com/2016/05/las-celebraciones-del-corpus-christi.html>

El evento se inicia en la histórica Plaza de Armas de Celendín, con la presentación de diversas danzas tradicionales a cargo de agrupaciones provenientes de distintas comunidades del distrito.

Estas manifestaciones culturales no solo exhiben la riqueza estética del baile, sino que reflejan el profundo sentido de religiosidad popular que caracteriza a nuestro al pueblo de Celendín. Entre las danzas más representativas destacan:

- a. **LA GUAYABINA**, del caserío Santa Rosa (honor a Santa Rosa de Lima), por su arraigo cultural e histórico logra en el 20 de diciembre del año 2019 la denominación de *"patrimonio cultural de la nación"* mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL 237-2019-VMPCIC-MC, manteniendo esa denominación hasta la fecha, gracias a que su manifestación cultural se mantiene intacta y se trata de conservar su originalidad y tradición heredada de nuestros antepasados.
- b. **LA LLANGUATINA** (honor a su patrón San Sebastián), La danza costumbrista de San Sebastián se baila en la fiesta tradicional en el mes de enero en honor al patrón del caserío de Llanguat, que lleva el mismo nombre de la danza como es "San Sebastián", y en la fiesta de Corpus Cristi en la provincia de Celendín donde participan varios grupos.
- c. **LA POYUNTINA** (en honor a la Virgen de la Candelaria), La Poyuntina es una danza tradicional del distrito de Celendín que se realiza en honor a la Virgen de la Candelaria, patrona de su comunidad. Es una expresión cultural que combina devoción religiosa con música y coreografías propias de la sierra cajamarquina. Durante su presentación, los danzantes visten trajes típicos y rinden homenaje a la Virgen a través de movimientos simbólicos y festivos. Esta danza refleja la fe del pueblo y su identidad ancestral viva.

- d. **CHUCLALÁS** (en honor a su patrón San Francisco Solano), La danza de Chuclalás se realiza en homenaje a San Francisco Solano, conocido por su labor evangelizadora en América. Se caracteriza por sus pasos solemnes y expresivos, acompañados de música tradicional. Es una muestra de fe y gratitud por la protección del santo hacia su comunidad.

- e. **LAS PALLAS DE PALLAC**, (en honor a la Virgen del Rosario), representan a mujeres nobles que rinden tributo a la Virgen del Rosario con elegancia y delicadeza. Sus trajes coloridos, cantos y coreografías simbolizan la devoción mariana y la herencia andina fusionada con la fe católica.

- f. **LA DANZA DE PILCO** (en honor a su patrón San José), Esta danza rinde homenaje a San José, patrono de los trabajadores y padre adoptivo de Jesús. Los danzantes de Pilco ejecutan movimientos que representan el esfuerzo, la protección familiar y el respeto a la tradición religiosa de su comunidad.

- g. **LA DANZA DE LLAGUÁN** (en honor a San Pedro), celebra la figura de San Pedro, primer Papa de la Iglesia y símbolo de fortaleza espiritual. Su presentación incluye coreografías marcadas por ritmo y coordinación, en señal de respeto y fe hacia su santo patrón.

- h. **LA DANZA DE PUMARUME** (en homenaje al Niño Dios), Dedicada al Niño Dios, esta danza expresa la ternura y devoción del pueblo hacia la infancia divina. Sus movimientos suaves y música alegre evocan el amor y la esperanza que inspira esta figura sagrada.

- i. **LA DANZA DE CALAPACHO** (dedicada a la Santa Cruz), símbolo de fe y redención. Los danzantes, con vestimenta tradicional, representan el fervor popular y la conexión espiritual con los cerros y la naturaleza.

- j. **LA MALCATINA** (patrón San Antonio), patrón de los campesinos. Su coreografía refleja el agradecimiento por las cosechas y la protección divina en la vida rural de Celendín.
- k. **LA DANZA DEL ROSARIO** (honor a la Virgen del Rosario), esta danza combina elegancia y devoción. Las mujeres, con trajes coloridos, protagonizan una expresión de fe mariana profundamente arraigada en la comunidad.
- l. **LA DANZA DE CASHACONGA** (en honor a la Virgen de las Mercedes), patrona de los cautivos. Es una danza de gratitud y liberación espiritual, marcada por el ritmo vibrante de tambores y cánticos tradicionales.

Como segunda actividad central, se realizará el tradicional Concurso de Danzas, en el Coliseo Municipal de Celendín, donde cada agrupación mostrará, con orgullo y destreza, sus costumbres y tradiciones a través del arte del baile, acompañados por sus respectivas comunidades. Este evento, que ha trascendido nuestras fronteras por su autenticidad y riqueza cultural, culminará con la premiación de las danzas más destacadas, en una ceremonia programada en los siguientes días.

Cabe destacar que la festividad del Corpus Christi es una de las más significativas para el pueblo de Celendín, y constituye una expresión viva de nuestra identidad espiritual y cultural.

En este contexto, sobresale la danza de La Guayabina del caserío de Santa Rosa, reconocida oficialmente como Patrimonio Cultural de la Nación, mediante la **Resolución Viceministerial 037-2019-VMPCIC-MC**, publicada en el Diario Oficial *El Peruano*.

La familia cajamarquina invita a toda la ciudadanía a participar activamente en estas celebraciones que reafirman nuestra fe, fortalecen nuestros lazos comunitarios y enaltecen el legado cultural de Celendín.



Fuente: Municipalidad Distrital de Celendín - Cajamarca³.

IMPACTO POSITIVO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA.

La celebración de las fiestas religiosas tradicionales en el Perú constituye uno de los principales factores de cohesión social, convocando a miles de personas, ya sea por su profunda fe católica o por el atractivo cultural y festivo que estas representan. Estas festividades integran diversas actividades sociales, culturales, recreativas y comerciales, siendo una expresión viva del alma popular.

En Celendín, el Corpus Christi se vive con especial fervor. Esta festividad, una de las más importantes del calendario religioso cajamarquino, congrega a toda la comunidad en torno a la celebración de la Eucaristía. El fervor se manifiesta no solo en los actos litúrgicos, sino también en las coloridas danzas tradicionales que engalanan las calles durante varios días.

³ https://www.facebook.com/municelendin/photos/-la-fieta-de-corpus-christi-de-celend%C3%ADn-brill%C3%B3-en-la-ciudad-de-cajamarca-las-ca/1021246976852218/?_rdr

El jueves de Corpus Christi, celebrado este año el 30 de mayo de 2024, es considerado feriado no laborable en virtud de la Ley 23418, permitiendo la plena participación de fieles, instituciones y comunidades que preparan sus actividades con anticipación. Ese día se realiza la misa solemne, seguida por el retorno de las imágenes a sus respectivos caseríos, acompañado de danzas y expresiones artísticas. El acto de retorno se llevó a cabo el domingo 02 de junio.

La presentación oficial del programa virtual del Corpus Christi Celendino 2024 se realizó también el domingo 02 de junio, presidida por el alcalde del distrito o un representante municipal, junto autoridades de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales. El evento incluyó un mensaje simbólico a cargo del presidente de los Comités de Danzantes, elegido democráticamente por los propios participantes.

El Corpus Christi en Celendín no solo es un evento religioso, sino también un importante potencial turístico, capaz de dinamizar la economía local y regional. Esta festividad promueve el desarrollo sostenible, genera empleo y fomenta el orgullo cultural, convirtiéndose en una herramienta clave en la lucha contra la pobreza.

Revalorar nuestras danzas tradicionales es una forma de fortalecer la inclusión social y de poner en valor las prácticas culturales rurales que han enriquecido la identidad de nuestra provincia. Año tras año, al finalizar mayo o a inicios de junio, Celendín se une en una sola voz de fe, alegría y tradición, con miles de participantes y visitantes que celebran el arte, la devoción y la historia viva de nuestro pueblo.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción, preservación y puesta en valor de la festividad del Corpus Christi del distrito de Celendín, no contraviene la Constitución Política del Perú ni

la legislación vigente.

Por el contrario, es plenamente compatible con los principios del proceso de descentralización integral del país, al reconocer y fortalecer una manifestación cultural propia de una comunidad local con alto valor patrimonial.

El contenido de esta propuesta se encuentra plenamente enmarcado en los alcances constitucionales, particularmente en lo referido a la protección del patrimonio cultural de la Nación y a la promoción del desarrollo local y regional. Asimismo, no colisiona con ninguna disposición del ordenamiento jurídico peruano, ni con obligaciones derivadas de tratados internacionales suscritos por el Estado peruano en materia de derechos culturales, identidad de los pueblos, ni patrimonio inmaterial.

IV. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente ley, al ser de naturaleza declarativa, no genera gasto alguno al erario nacional ni compromete recursos del Tesoro Público. Su finalidad es establecer un reconocimiento legal que permita priorizar la promoción, preservación, investigación y puesta en valor de la festividad del Corpus Christi del distrito de Celendín, como expresión significativa del patrimonio cultural inmaterial de la Nación. Esta declaratoria no implica la creación de nuevas entidades ni asignación específica de presupuesto, sino que facilita la articulación de acciones entre el Estado, las autoridades locales y la sociedad civil.

En términos de beneficio, la norma fortalece la identidad cultural, promueve la transmisión de conocimientos ancestrales, y consolida la cohesión social. Asimismo, impulsa el turismo cultural, dinamiza las economías locales y fomenta el emprendimiento a través de actividades vinculadas a la festividad, como la gastronomía, artesanía y servicios. Su reconocimiento oficial también permite acceder a fondos culturales y cooperación técnica, así como desarrollar políticas públicas enfocadas en la cultura viva.

En suma, la ley representa una oportunidad estratégica para proteger una

expresión tradicional profundamente arraigada en la población celendina, sin representar carga económica al Estado, pero sí generando impactos positivos sostenibles a nivel social, cultural y económico.

V. BASE NORMATIVA

- Constitución política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003).
- Ley 28278 – Ley de Radio y Televisión (modificada).

VI. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa guarda concordancia con los siguientes temas contemplados en la Agenda Legislativa para el período anual de sesiones 2023- 2024:⁴

- **Tema 01:** Funcionamiento de los órganos y organismos del Estado.
- **Tema 10:** Fomento de la identidad nacional y protección del patrimonio cultural.
- **Tema 15:** Medidas en favor del diálogo y la concertación.
- **Tema 27:** Regulación referida a la descentralización y funciones en los distintos niveles de gobierno.

Lima, 23 de setiembre de 2025.

⁴ Aprobada por Resolución Legislativa del Congreso 002-2023-2024-CR